RESOLUCIÓN N° 134.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 14 de marzo del 2022.

VISTO:

El Memorando CTE N° 15/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE); el Dictamen N° 188/22, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTE N° 15/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) remite el Acta y Dictamen correspondientes a la Sesión CTE N° 04/22 de fecha 10 de marzo de 2022, en la cual aprueban las solicitudes de registros de productos fitosanitarios que fueron objeto de análisis técnico.

Que, la Ley N° 3742/09 *"DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRÍCOLA"*, dispone:

Artículo 4°.- *"La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Artículo 10.- *"A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVE".*

Articulo 11.- *"Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros, a pedido de la misma entidad registrante".*

Artículo 12.- *"El SENAVE también podrá suspender los registros temporalmente, a objeto de exigir la actualización o revisión de la información que fuera importante para*

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..137..-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

la obtención del registro del plaguicida y cancelarlo cuando existan nuevas informaciones, eventos y hechos que así lo ameriten".

Artículo 19.- *"Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVE, y serán evaluados en cada caso por una Comisión Técnica Evaluadora".*

Artículo 20.- *"La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios".*

Que, la Ley N° 123/91 *"QUE ADOPTAN NUEVAS NORMAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA"*, dispone:

Artículo 23.- *"Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a fraccionamiento y/o mezcla de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación el origen y formulación de los componentes".*

Artículo 28.- *"Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n) del artículo 4°".*

Que, por Resolución N° 878/96 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA VIGENCIA O RETIRO DE CIRCULACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS CON FECHA DE VIGENCIA FENECIDAS"*, se dispone en su Artículo 1°: *"Entiéndase por fecha de vencimiento, a la fecha límite que el producto permanece en perfectas condiciones de uso o almacenamiento, inclusive el embalaje, tanto sus características físicas y químicas, inalteradas".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 6°.- *"Son fines del SENAVE: c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente".*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..137.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, la Resolución SENAVE N° 446/06 *"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ORDENA LA PUESTA EN VIGENCIA DEL "REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* dispone:

Artículo 4°.- *"Quedan habilitados en el SENAVE los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo".*

Articulo 32.- *"El SENAVE tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada.*

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..127..-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Articulo 35.- *"Será negado el registro si la evaluación de las informaciones técnicas sobre la composición y/o uso propuesto del producto indiquen un elevado riesgo para la salud humana, animal y/o para el ambiente".*

Que, por la Resolución SENAVE N° 132/09 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PLAGUICIDAS DE AGRÍCOLA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 446/06 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES N° 351/08 Y 355/08"*, dispone:

Artículo 15.- *"El SENAVE evaluará el DOSSIER completo y otorgará el REGISTRO DEFINITIVO o cancelará el REGISTRO TEMPORAL otorgado, según el resultado de la evaluación".*

Que, por Resolución SENAVE N° 017/22 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD DE LOS REQUISITOS TRANSITORIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, de fecha 17 de enero del 2022, se dispone la continuidad de los requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y servicios relacionados a productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2022.

Que, por Resolución SENAVE N° 039/22 de fecha 01 de febrero de 2022, se conforman los miembros y se establecen las funciones de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), abrogando la Resolución SENAVE N° 055/2020 de fecha 03 de febrero de 2020.

Que, por Acta N° 04/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión Técnica Evaluadora se expide en cuanto al Orden del Día referente a las solicitudes elevadas para análisis correspondiente, dictaminando a favor de la aprobación de las siguientes solicitudes: Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Registro para Productos con Categoría Experimental y Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..134.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, por Providencia DGAJ N° 242/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 188/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sugiere aprobar las solicitudes evaluadas y aprobadas por la CTE, correspondientes a: Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Registro para Productos con Categoría Experimental y Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo, conforme consta en Acta y Dictamen CTE, ambas de fecha 10 de marzo de 2022.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 04/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, y que se detallan a continuación:

a) SOLICITUDES DE REGISTRO CON CATEGORÍA DEFINITIVO

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	7782	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	TROBIN®-FOL	Azoxistrobina 25% + Flutriafol 25%	Registro Definitivo	Cumple
2	7783	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Flutriafol 96%	Registro Definitivo	Cumple
3	7773	TAFIREL PARAGUAY S.A.	CLORFENAX	Clorfenapir 24%	Registro Definitivo	Cumple
4	7774	TAFIREL PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Clorfenapir 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
5	7750	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	HIPPO 48 EC	Triclopir ácido 48% (Equivalente a Triclopir Butotil 66,7%)	Registro Definitivo	Cumple
6	7749	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Triclopir Butotil 96%	Soporte Grado Técnico	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. Mario Cardozo Torres de Oviedo
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..137.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

7	7786	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	BOMBER 700®	Imidacloprid 70%	Registro Definitivo	Cumple
8	7787	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Imidacloprid 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
9	7669	TRANSGRANEL S.A.	GLUFOSINATO 80 TRANSGRANEL	Glufosinato de Amonio 80%	Registro Definitivo	Cumple
10	7802	GUSTAVO ALEXANDRE BOSCON	BIOISA	*Isaria fumosorosea* ESALQ 3422 (5,0 x 10^9 conidios viables/mL) 20.0%	Registro Definitivo	Cumple
11	7824	PROQUIMUR PARAGUAY S.A.	ACELAN PRO	Acetamiprid 10% + Bifentrina 7.2%	Registro Definitivo	Cumple
12	7825	PROQUIMUR PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Acetamiprid 99%	Soporte Grado Técnico	Cumple
13	7629	NEW AGRO S.S.	ESPYRALE 480 SC	Metribuzin 48%	Registro Definitivo	Cumple
14	7630	NEW AGRO S.S.	No Corresponde	Metribuzin 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
15	7722	AGRO PLUS S.A.	FOMAX 48	Fomesafen 48%	Registro Definitivo	Cumple
16	7723	AGRO PLUS S.A.	No Corresponde	Fomesafen 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
17	7615	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	HITZE	Glifosato sal de amonio 77% + Saflufenacil 5%	Registro Definitivo	Cumple
18	7735	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Glifosato 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
19	7744	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Saflufenacil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
20	7788	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	BLADE MAX ®	Glifosato sal de Amonio 79.2%	Registro Definitivo	Cumple
21	7789	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Glifosato 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
22	7731	TECNOMYL S.A.	KASPER	Clorimuron Etil 75%	Registro Definitivo	Cumple

Ing. Agr. Mirian Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General
SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..137.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

23	7732	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Clorimuron Etil 98%	Registro Definitivo	Cumple
24	7803	GUSTAVO ALEXANDRE BOSCON	BIOBVB	*Beauveria bassiana* IBCB 66 ($1x10^9$ UFC/g) 30%	Registro Definitivo	Cumple
25	5518	NEW AGRO S.S.	SUPERIUS 550 SC	Espirotetramato 10% + Bifentrina 10% + Imidacloprid 35%	Registro Definitivo	Cumple
26	5521	NEW AGRO S.S.	No Corresponde	Espirotetramato 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
27	7409	BASF PARAGUAYA S.A.	ENGENIA®	Dicamba sal BAPMA 75.4% (equivalente a 60% dicamba ácido)	Registro Definitivo	Cumple
28	7756	AGROSUL S.A.	FOMESAFEN 25% AGROSUL	Fomesafen 25%	Registro Definitivo	Cumple
29	7755	AGROSUL S.A.	No Corresponde	Fomesafen 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
30	7588	UPL PARAGUAY S.A.	TRIZIMAN	Azoxistrobina 4.5% + Mancozeb 67.5% + Ciproconazol 3%	Registro Definitivo	Cumple
31	7068	UPL PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Ciproconazol 96.7%	Soporte Grado Técnico	Cumple
32	7833	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	TRIBO 840®	Diclosulam 84%	Registro Definitivo	Cumple
33	7834	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Diclosulam 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
34	7138	SANTA ANA CONSULTING S.A.	COLOSSUS	Cloransulam Metil 84%	Registro Definitivo	Cumple
35	7139	SANTA ANA CONSULTING S.A.	No Corresponde	Cloransulam Metil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
36	7541	J&E GROUP DE JORGE FRETES	DERRETTE 80 WDG	Clorantraniliprol 80%	Registro Definitivo	Cumple
37	7812	AGROMOL S.A.	SHAVER 70 WG	Saflufenacil 70%	Registro Definitivo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° .137.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

38	7813	AGROMOL S.A.	No Corresponde	Saflufenacil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
39	7842	PROQUIMUR PARAGUAY S.A.	MUT	Clorantraniliprol 20%	Registro Definitivo	Cumple
40	7843	PROQUIMUR PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Clorantraniliprol 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
41	7748	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	VERANEIO	*Bacillus amyloliquefaciens* Cepa UMAF6614 ($1x10^{10}$ UFC/g)5%	Registro Definitivo	Cumple

b) SOLICITUDES DE REGISTRO ORIGEN ADICIONAL

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	7782	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	TROBIN®-FOL	Azoxistrobina 25% + Flutriafol 25%	Origen Adicional Paraguay	Cumple
2	2504	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	DVA KROSS 25	Lambdacialotrina 25%	Origen Adicional India	Cumple
3	4407	AKTRA S.A.	DOBBIN	Protioconazol 17.5% + Trifloxistrobina 15%	Origen Adicional Paraguay	Cumple
4	7284	COMPAÑÍA DE AGROQUIMICOS DEL PARAGUAY S.A. (CIAGROPA S.A.)	FOMESAGROP 25	Fomesafen 25%	Origen Adicional Paraguay	Cumple

c) SOLICITUDES DE REGISTRO PARA PRODUCTOS CON CATEGORIA EXPERIMENTAL

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	7524	BASF PARAGUAYA S.A.	VORAXOR®	Trifludimoxazin 12.5% + Saflufenacil 25%	Registro Experimental	Cumple

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .137.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

2	7576	BASF PARAGUAYA S.A.	VULCARUS®	Trifludimoxazin 50%	Registro Experimental	Cumple
3	7523	BASF PARAGUAYA S.A.	No Corresponde	Trifludimoxazin 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple

d) SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION VIGENTE A CATEGORIA DEFINITIVA

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3144	CHEMTEC S.A.E.	No corresponde	Carboxin 98%	Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo	Cumple

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas a notificar a las entidades comerciales, informando sobre las aprobaciones de las solicitudes de Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Registro para Productos con Categoría Experimental y Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución, como así también del control de los documentos y plazos establecidos en la Resolución SENAVE N° 017/22 de fecha 17 de enero del 2022, y en la Resolución SENAVE N° 446/06 de fecha 29 de diciembre del 2006 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. María Candelaria Torres de Oviedo
Secretaría General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL